



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CUPROCAFFARO

**Número de autorización:** 21630

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 18/06/1997

**Fecha de Caducidad:** 31/01/2020

Titular

**ISAGRO S.P.A.**

Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN SIRO,  
FABBRICATO D - ala 3 -  
20153 Milán  
(Milan)  
ITALIA

Fabricante

**ISAGRO S.P.A.**

Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN  
SIRO, FABBRICATO D - ala 3 -  
20153 Milán  
(Milan)  
ITALIA

**Composición:** OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

### Envases:

#### Presentación/Capacidad/Material

Caja de cartón con bolsa interior de polietileno de 1 kg y 5 kg y sacos de polietileno de 5, 10 y 25 kg.

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajos	ANTRACNOSIS	0,2 - 0,3	Máx. 4	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de
	ALTERNARIA					



Nº REGISTRO: 21630

CUPROCAFFARO

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS					1,5-2 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta que el bulbo está completamente seco y las hojas muertas (BBCH 10-49). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	MILDIU					
Alcachofa	BACTERIOSIS	0,2 - 0,3	Máx. 3	7-14	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha, desde que los cotiledones están completamente desarrollados hasta que las partes vegetativas cosechables o los órganos de propagación vegetativa están en su momento de maduración (BBCH: 10-49).
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
	MILDIU					
Berenjena	MILDIU	0,1 - 0,3	Máx. 6	7	Aire libre: 333-2.000 l/ha Invernadero	(Aire libre e invernadero). Aplicar desde que
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				mediante lanza/pistola: 333-1.600 l/ha Invernadero mediante mochila: 333-1.700 l/ha	la 5a hoja verdadera del tallo principal se encuentra desplegada hasta madurez completa (BBCH 15-89). Dosis por aplicación aire libre: 1-2 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante mochila: 1-1,7 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante lanza: 1-1,6 kg/ha No superar la dosis máxima de 8 kg pf/ha y año.
Brécol	ALTERNARIA	0,2 - 0,3	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que el 50 % de los frutos están maduros (BBCH 13-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	ANTRACNOSIS					
Cebolla	BACTERIOSIS	0,2 - 0,3	Máx. 4	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta que el bulbo está completamente seco y las hojas muertas (BBCH 10-49). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	MILDIU					
Chalote	ANTRACNOSIS	0,2 - 0,3	Máx. 4	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de
	ALTERNARIA					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS					1,5-2 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta que el bulbo está completamente seco y las hojas muertas (BBCH 10-49). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	MILDIU					
Cítricos	AGUADO	0,1 - 0,2	Máx. 2	30	750-3.000 l/ha	Aplicar a dosis de 1,5-3 kg/ha. Aplicar durante la maduración del fruto, desde que el fruto empieza a colorear hasta maduración avanzada (se va incrementando el color característico de cada cultivar) (BBCH 81-85). No superar la dosis máxima de 4,2 kg/ha y año.
Coliflor	ALTERNARIA	0,2 - 0,3	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que el 50 % de los frutos están maduros (BBCH 13-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					
Cucurbitáceas de piel comestible	MILDIU	0,2 - 0,3	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta madurez completa (BBCH 13-89). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas de piel no comestible	ALTERNARIA	0,2 - 0,3	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta madurez completa (BBCH 13-89). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					
Frutales de hueso	ABOLLADURA	0,1 - 0,3	1		Aplicaciones en pre-floración: 666-3.000 l/ha Aplicaciones en post-floración: 500-2.000 l/ha	Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha, desde la caída de la hoja, letargo invernal hasta el estadio de balón (mayoría de las flores con pétalos formando una bola hueca) (BBCH 97-59). Dosis aplicaciones en post-floración: 0,1-0,2 % (1-2 kg/ha)
	BACTERIOSIS	0,3				
	CRIBADO					
	MOTEADO					
	MONILIA		-	666-1.000 l/ha	Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha, desde la caída de la hoja, letargo invernal hasta el estadio de balón (mayoría de las flores con pétalos formando una bola hueca) (BBCH 97-59).	
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,3 - 0,4	Máx. 1	-	Desde post-recolección a caída de las hojas (BBCH 91-97): 666-1.000 l/ha Desde inicios de brotación hasta prefloración: 333-666 l/ha	Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha después de la recolección hasta la caída de las hojas, letargo invernal (BBCH 91-97), o bien a dosis de 1-2 kg/ha en prefloración (En un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días).



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO	0,15 - 0,3	Máx. 2	7	Desde post-recolección a caída de las hojas (BBCH 91-97): 666-1.000 l/ha Desde inicios de brotación hasta prefloración y en post-floración: 333-1.000 l/ha	Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha después de la recolección hasta la caída de las hojas, letargo invernal (BBCH 91-97), o bien a dosis de 1-2 kg/ha en prefloración hasta el estadio de balón (mayoría de las flores con pétalos formando una bola hueca) (BBCH 59) y dosis de 1-2 kg/ha en post-floración.
	MONILIA	0,3 - 0,4	Máx. 1	-	Desde post-recolección a caída de las hojas (BBCH 91-97): 666-1.000 l/ha Desde inicios de brotación hasta prefloración: 333-666 l/ha	Aplicar a dosis de 2-3 kg/ha después de la recolección hasta la caída de las hojas, letargo invernal (BBCH 91-97), o bien a dosis de 1-2 kg/ha en prefloración (En un máximo de 2 aplicaciones cada 7 días).
Olivo	REPILO	0,2 - 0,25	Máx. 2	14	600-1.250 l/ha	Aplicar a dosis de 1,5-2,5 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración avanzada (BBCH 10-85). No superar la dosis máxima de 4,2 kg/ha y año.
	TUBERCULOSIS					
	ANTRACNOSIS	0,12 - 0,23				Aplicar a dosis de 1,38-1,5 kg/ha. Aplicar desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración avanzada (BBCH 10-85).



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales leñosas	MILDIU	0,15 - 0,2	2	10	Aire libre: 750-1.667 l/ha Invernadero mediante lanza/pistola: 750-1.067 l/ha Invernadero mediante mochila: 750-1.133 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aire libre: Aplicar a dosis de 1,5-2,5 kg/ha, desde el inicio del desarrollo de las hojas hasta la maduración (BBCH 10-85). Invernadero mediante lanza/pistola: 1,5-1,6 kg/ha. Invernadero mediante mochila: 1,5-1,7 kg/ha. No superar la dosis máxima de 3 kg/ha y año.
Patata	MILDIU	0,2 - 0,3	Máx. 5	7	500-1.000 l/ha	(Aire libre). Aplicar a dosis de 1,5-2 kg/ha. Aplicar desde la 5a hoja del tallo principal desplegada hasta que las bayas de la fructificación de 1er grado, son de color ocre o amarronadas (BBCH 15-85). No superar la dosis máxima de 8 kg/ha y año.
Tomate	MILDIU ALTERNARIA ANTRACNOSIS	0,1 - 0,3	Máx. 6	7	Aire libre: 333-2.000 l/ha Invernadero	(Aire libre e invernadero). Aplicar desde que



Nº REGISTRO: 21630

CUPROCAFFARO

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				mediante lanza/pistola: 333-1.600 l/ha Invernadero mediante mochila: 333-1.700 l/ha	la 5a hoja verdadera del tallo principal se encuentra desplegada hasta madurez completa (BBCH 15-89). Dosis por aplicación aire libre: 1-2 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante mochila: 1-1,7 kg/ha Dosis por aplicación invernadero mediante lanza: 1-1,6 kg/ha No superar la dosis máxima de 8 kg pf/ha y año.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 AIRE LIBRE 3 INVERNADERO
Cítricos, Olivo	15
Ajos, Alcachofa, Brécol, Cebolla, Chalote, Coliflor, Cucurbitáceas de piel comestible	3
Cucurbitáceas de piel no comestible, Patata	7
Ornamentales leñosas	NP
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP (PRE-FLORACIÓN) 21 (POST-FLORACIÓN)

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida cúprico foliar de acción preventiva.

Para uso profesional. En cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con lanza o mochila. En invernadero, aplicar mediante pulverización normal manual con lanza/pistola o con mochila.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales y otros cultivos.





Utilizar boquillas de baja deriva en frutales de hueso, pepita, olivo y cítricos.

No superar la dosis máxima de cobre inorgánico (Cu) de:

- 4 k/ha y año en vid, tomate, berenjena, cucurbitáceas, ajo, cebolla chalote, brécol, coliflor, patata, alcachofa.
- 2,1 kg/ha y año en olivo y cítricos.
- 1,5 kg/ha y año en frutales de hueso y pepita y en ornamentales leñosas.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor en todos los usos y manuales con lanza/pistola en ornamentales leñosas, cítricos, olivo, frutales de hueso y frutales de pepita:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones manuales con mochila en todos los usos y con lanza/pistola en patata, ajo, cebolla, chalota, brécol, coliflor y otras coles, cucurbitáceas de piel comestible, cucurbitáceas de piel no comestible, tallos jóvenes excepto espárrago, tomate y berenjena:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

- APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo.

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

INVERNADERO:



- MEZCLA, CARGA :

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola a una altura de pulverización superior a 1 metro:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola a una altura de pulverización inferior a 1 metro:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverizaciones manuales con mochila:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

- APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola a una altura de pulverización superior a 1 metro:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola a una altura de pulverización inferior a 1 metro:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,
- o en ornamentales leñosas en limpieza y mantenimiento del equipo, se utilizará además mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

## SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o En patata: ropa de trabajo.
- o En ajo, cebolla, chalota, brécol, coliflor y otras coles, cucurbitáceas de piel comestible, cucurbitáceas de piel no comestible, tallos jóvenes excepto espárrago, tomate y berenjena, ornamentales leñosas, cítricos, olivo, frutales de hueso, frutales de pepita: Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- 21 días en frutales de hueso y pepita (4 aplicaciones a dosis máxima de 2 kg/ha).
- 15 días en frutales de hueso y pepita (2 aplicaciones a dosis máxima de 3 kg/ha), ornamentales leñosas al aire libre, cítricos.



7 días en olivo.

1 día en ornamentales leñosas en invernadero en aplicaciones manuales con lanza/pistola.

5 días en ornamentales leñosas en invernadero en aplicaciones manuales con mochila.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.





Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

#### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 3
<b>Pictograma</b>	GHS05 (corrosión)  GHS06 (calavera y tibias cruzadas)  GHS07 (signo de exclamación) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H301 - Tóxico en caso de ingestión. H318 - Provoca lesiones oculares graves. H332 - Nocivo en caso de inhalación. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 



<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPE2:

- Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPE3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m con 20 m de cubierta vegetal para olivo, cítricos,
- 50 m con 10 m de cubierta vegetal para frutales de hueso, frutales de pepita, ornamentales leñosas,
- 40 m con 20 m de cubierta vegetal para tomate, berenjena, cucurbitáceas, ajo, cebolla, chalota, brécol, coliflor, patata y alcachofa.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No se debe autorizar para el uso profesional en lugares destinados al público en general (ornamentales), en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.



Nº REGISTRO: 21630  
CUPROCAFFARO

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**